

## PUBLICACIONES PERIÓDICAS: REIVINDICANDO LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX EN LA CIUDAD DE VALPARAÍSO

INÉS HORTAL SANDOVAL<sup>1</sup>

### Resumen:

La literatura no solo proporciona narrativas, sino que se hace parte de un rol humanizador, conformándose como una respuesta a las injusticias, la marginación y la opresión. Las publicaciones periódicas constituyeron el agenciamiento de un nuevo discurso femenino y de las minorías con respecto a las propuestas del siglo XIX, exigiendo no solo más acceso a la educación, sino también participar en la discusión de la agenda pública y de sus derechos como ciudadanas. Estos nuevos sujetos de enunciación fueron mujeres escritoras, intelectuales, activistas, y trabajadoras, quienes a través de publicaciones periódicas como *La Alborada* (1905-1907) y *Nosotras* (1933-1935), ambas editadas y publicadas en la ciudad de Valparaíso, dieron cuenta de variados y comunes matices en un discurso claramente ideológico en pro de la justicia, igualdad y derechos de la mujer, durante la primera mitad del siglo XX.

Palabras claves: publicaciones periódicas, mujeres, derechos, literatura.

### Abstract:

Literature not only provides narratives, but also plays a humanizing role, shaping itself as a response to injustice, marginalization, and oppression. Newspapers and magazines constituted the agency of a new female and minority discourse with respect to the proposals of the 19th century, demanding not only more access to education, but also to participate in the discussion of the public agenda and their rights as citizens. These new subjects of enunciation were women writers, intellectuals, activists, female workers, who through magazines and newspapers, such as *La Alborada* (1905-1907) and *Nosotras* (1933-1935), both edited and published in the city of Valparaíso, gave account of varied and common nuances in a clearly ideological discourse in favor of justice, equality, and women's rights, during the first half of the XX Century.

Keywords: newspapers and magazines, women, human rights, literature.

---

<sup>1</sup> **Inés Hortal Sandoval.** Universidad Andrés Bello. Profesora de Inglés, Licenciada en Lengua y Literatura Inglesa por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Magíster en Literatura Chilena e Hispanoamericana por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Doctora en Literatura Hispanoamericana Contemporánea por la Universidad de Playa Ancha. Académica de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Andrés Bello.

## I. EL PODER DE LA PALABRA

Justicia e igualdad, valores imprescindibles en la vida del ser humano, también se conforman en una triada con el derecho: derecho a la justicia y derecho a la igualdad. La pregunta es ¿quién tiene el poder para hacer valer estos derechos inalienables de los pueblos? La respuesta sería que el Estado tiene el poder, el cual aplica a través de las leyes, y estas leyes están basadas en el derecho. Sin embargo, Michel Foucault (1978) propone una nueva visión del poder.

En primer lugar, el poder es una relación, algo que sucede, es múltiple, es móvil, y no solo se ejerce de forma vertical, sino también horizontal. Donde haya desigualdad habrá poder, y donde haya resistencia también. Señala Foucault en *Vigilar y Castigar: el nacimiento de la prisión* (1976): “Hay que admitir en suma que este poder se ejerce más que se posee, que no es el ‘privilegio’ adquirido o conservado de la clase dominante, sino el efecto del conjunto de las posiciones estratégicas, efecto que manifiesta, y a veces acompaña la posición de aquellos que son dominados” (33). Este poder posibilita y es omnipresente.

El poder de la palabra no solo está en manos del canon literario, sino también en las fuerzas políticas. La justicia parece justa; sin embargo, también invisibiliza a las minorías, donde no hay derechos para la mujer y se basan en leyes antiguas que no les permiten participación pública, menos como agentes políticos. Estos derechos los van consiguiendo después de varios procesos de lucha dentro de estos mismos grupos donde también hay fuerzas de y por el poder. Todo se relaciona entre lo macro y lo micro político. Como estipula Suely Rolnik en *Esferas de la insurrección. Apuntes para descolonizar el inconsciente* (2019), con respecto a un nuevo activismo, el cual “no restringe el foco de su lucha a una ampliación de igualdad de derechos –insurgencia macropolítica–, pues la expande micropolíticamente hacia la afirmación de otro derecho que engloba a todos los demás: el derecho de existir, o más precisamente el derecho a la vida en su esencia de potencia creadora” (20). Para Rolnik, “no basta con resistir macropolíticamente” (30), hay que generar espacios donde se pueda conseguir la reapropiación de espacios, movilizar fuerzas de creación y cooperación, lo que significa actuar micropolíticamente. Básicamente, en breve, es lo que hacen las mujeres a través de la historia en busca de la vindicación de sus derechos humanos y civiles. Esto lo consiguen a través de las publicaciones periódicas, pero antes de llegar a ese punto hay que visualizar que sucede con los derechos en la literatura.

## II. LOS DERECHOS EN LA LITERATURA: UN PUEBLO QUE FALTA.

Una de las principales funciones de la literatura es que es una forma de expresión, es decir, manifiesta, dice, expresa las emociones y visión de mundo de los individuos y de los pueblos. Para Gilles Deleuze en *Crítica y Clínica* (1996), “literatura es una salud” (4), y agrega que “La salud como literatura, como escritura, consiste en inventar un pueblo que falta” (9). Deleuze señala a “la literatura como la enunciación colectiva de un pueblo menor, o de todos los pueblos menores, que sólo encuentran su expresión en y a través del escritor” (10). La expresión del “pueblo menor”, esa expresión colectiva, es justamente la que se (re)presenta a través de la literatura, ya sea a través de un rol social o educativo.

Aportando al rol social, Antonio Candido en “O direito á literatura” en *Varios Escritos* (2004), expresa que: “Por isso é que nas nossas sociedades a literatura tem sido um instrumento poderoso de instrução e educação, entrando nos currículos, sendo proposta a cada um como equipamento intelectual e afetivo”<sup>2</sup> (175). Por consiguiente, pensar a grandes rasgos si es

<sup>2</sup> “Es por eso por lo que en nuestras sociedades la literatura ha sido un poderoso instrumento de instrucción y

un rol de la literatura ser portadora de este concepto también lleva a problematizar el rol educacional y humanizador de la misma. Sin embargo, el concepto de literatura será visto de una manera amplia, aquella que traspasa transversalmente los distintos espacios de una sociedad y cultura. Candido afirma que “A literatura confirma e nega, propoe e denuncia, apóia e combate, fernecendo a possibilidade de vivermos dialeticamente os problemas. Por isso é indispensável tanto la literatura sancionada quanto a literatura proscrita; a que os poderes sugerem e a que nasce dos movimentos de negacao o estado de coisas predominates”<sup>3</sup> (175). Antonio Candido, establece una clara posición acerca del rol de la literatura con respecto a los derechos humanos, pero que, según lo visto anteriormente, se puede dilucidar que el discurso en las obras canonizadas tiene un sesgo a través del cual no se cumpliría cabalmente dependiendo de la época en que fueron escritas. Sin embargo, las revistas y periódicos nos enfrentan a otra situación, en las que sí se encontraría claramente un rol mas claro de la labor social, humanizadora y educadora de la literatura.

Según Fúmito Nakayana y Saiko Yoshida en “Los derechos humanos y la literatura en el siglo XXI: Dificultad de ser” (2015), si bien la literatura romántica trataba el problema de los derechos humanos, estos mismos y su violación no lograron ser el eje articulador ya que este movimiento trataba, en concreto, de evadirse de la realidad concreta. En cambio, en el realismo coincide con el cambio social. En el siglo XIX vuelve a cobrar vital importancia “cuando el ideal del liberalismo y el concepto de los derechos humanos, formados en el siglo XVIII, llegó a divulgarse en el ámbito general de la vida y del espíritu.” (Nakayana y Yoshida, 2015). Igualmente, para estos autores, en la configuración de los derechos humanos en la literatura se comienza a percibir una modificación a finales del siglo XIX a propósito de la Declaración de Derechos Humanos del siglo XVIII. Por otro lado, Cardozo en *Law and Literature* (1931), consigna que “el derecho como narración vuelve sobre la mirada humanista que otorgaba un poder de verdad y humanización de la literatura, pero la orienta hacia fines políticos explícitos” (10). Comienza el despertar de la narración de los oprimidos, el testimonio, el pueblo ausente y marginalizado van conformándose como ejes de vital importancia en la literatura.

Malvina Guaraglia ejemplifica su teoría basándose en una amplia lista de narrativas de denuncia, así como de una larga genealogía de escritos; por ejemplo, Sab, Una novela escrita por Gertrudis Gómez de Avellaneda, en 1841. Esta novela trata la situación de esclavos y mujeres en la Cuba del siglo XIX a partir de la historia del protagonista, el esclavo Sab. También analiza *Autobiografía de un esclavo*, de Francisco Manzano, o *Biografía de un cimarrón*, sobre la vida de Esteban Montejo, *A Escrava Isaura*, publicado por primera vez en 1875, que da cuenta de las aventuras de una esclava mulata que vivía en una hacienda del Vale do Paraíba, escrita por Bernardo Joaquim da Silva Guimarães. Igualmente, *Los de abajo* una novela del escritor mexicano Mariano Azuela González, publicada en 1916, cuyo argumento se desarrolla en el contexto de la revolución mexicana, una novela de carácter social que apunta a posiciones binarias. Otro texto que destaca Guaraglia es *La vorágine*, la obra más importante publicada por el escritor colombiano José Eustasio Rivera (publicada el 25 de noviembre de 1924) y considerada un clásico de la literatura colombiana.

En el caso de Chile, la Generación del 38 abre un nuevo espacio en la literatura para novelas con un alto grado de realismo y de denuncia de ese “pueblo que falta”. Nicomedes Guzmán

---

educación, ingresando al plan de estudios, ofreciéndose a cada uno como equipo intelectual y afectivo”. Esta y todas las siguientes traducciones corresponden a la autora.

<sup>3</sup> “La literatura confirma y niega, propone y denuncia, apoya y lucha, dando lugar a la posibilidad de vivir dialécticamente los problemas. Por lo tanto, tanto la literatura sancionada como la proscrita son indispensables; lo que sugieren los poderes es, y que nacen dos movimientos de negación en el estado predominante de las cosas”.

abre este camino, el que luego fue seguido por autores como Gómez Morel y “El Río” o “El Mundo Herido” de Méndez Carrasco, entre otros autores.

Consolidando las apreciaciones de Guaraglia, María Jimena Sáenz (2014) propone que la literatura está siempre asociada a “grandes obras” (27); por lo tanto, el poder se ha manifestado en la confianza de transmitir, a través de la literatura y del poder que tienen los textos, el “enseñar valores morales” (27), desde donde, también, se puede apreciar un vocabulario moral dominante. Por lo tanto, el derecho en la literatura se busca desde lo literario, en la cultura popular y mirando “desde abajo” (27). Continúa señalando:

Y en lo que a los estudios literarios corresponde, empiezan a cobrar más relevancia las distintas versiones de los “estudios culturales” y sus lecturas alejadas de la inmanencia de los textos literarios –e incluso de los textos “literarios” mismos para concentrarse en toda clase de “textos culturales” y más situados en el terreno de lucha de la cultura y en las contingencias de la historia. (Sáenz 30).

Es, indudablemente, en este punto que se produce una inflexión, en la sustitución de las obras literarias como textos culturales que darían cuenta de cómo se vive al margen de las grandes potencias y de los grandes discursos. Donde existe una verdad evidente y la escritura y discurso se manifiestan como una necesidad lógica y política.

Frente al cambio y la clara manifestación de derechos humanos en la literatura, se han generado nuevas formas de leer, nuevas experiencias individuales las que (pretenden) generar la empatía del público lector, nuevos conceptos sociales y políticos; es decir, el objetivo es generar un espacio donde el lector se identifique con personas corrientes. Lo que para “Slaughter sería el “trabajo social” de la literatura” (Sáenz 40). Si el objetivo es un rol social, educativo, y de denuncia, entre otros aspectos, las publicaciones periódicas son y fueron el espacio en que las mujeres plasmaron su realidad y desde donde una voz individual se hizo eco de un universo que “faltaba”, de un pueblo ausente.

### III. MUJERES, DERECHOS, JUSTICIA E IGUALDAD.

La importancia que tiene la literatura aquí es poner de manifiesto lo que la ley de alguna forma ha negado, prestando un servicio de testigo y portavoz de lo excluido, lo marginal y lo silenciado. Después de la segunda mitad del siglo XX existe claramente una reflexión colectiva sobre los derechos humanos y la literatura; sin embargo, es importante tener en cuenta que en la segunda mitad del siglo XIX se produjeron nuevos agenciamientos culturales en los cuales se constatan una serie de publicaciones de mujeres escritoras apelando a la libertad de expresión y a la emancipación de la mujer, entre otros temas, así como la emergencia de periódicos y revistas literarias y/o culturales. Es en este espacio que se produce el nuevo agenciamiento de escritoras e intelectuales, activistas y trabajadoras haciéndose portavoces de sus derechos, lo que claramente no comienza en este siglo<sup>4</sup>, o en el anterior.

Uno de los grandes hitos lo marca, concretamente, Mary Wollstonecraft (1791) quien en su “Vindicación de los derechos humanos de la mujer” mencionaba que: “Me parece necesario extenderme en estas verdades obvias, ya que las mujeres han sido aisladas, por así decirlo. Y cuando se las ha despojado de las virtudes que visten a la humanidad, se las ha engalanado con gracias artificiales que les posibilitan ejercer una breve tiranía” (4) y añadía que: “La

<sup>4</sup> También se puede hacer referencia a Margery Kempe (1373-1440) quien en el siglo XV publicó *El libro de Margery Kempe* (1436-1438), un primer libro con 89 capítulos y un segundo con 10. Este libro, considerado como autobiografía, es el primer escrito inglés del periodo medieval que relata el peregrinaje de Kempe a Jerusalén, Santiago de Compostela, Italia y Alemania. Kempe fue considerada uno de los primeros íconos feministas, genio literario y una de las primeras reformistas sociales.

libertad es la madre de la virtud y si por su misma constitución las mujeres son esclavas y no se les permite respirar el aire vigoroso de la libertad, deben languidecer por siempre y ser consideradas como exóticas y hermosas imperfecciones de la naturaleza" (4).

No solo Wollstonecraft marca un hito histórico, también lo hace Olympe de Gouges en "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la ciudadana" (1798), quien expresaba los derechos de libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión. Sin lugar a duda, ambas mujeres no estaban al margen ni silenciadas, y ya en ese siglo se hacían portavoces de los derechos de las ciudadanas. Por otro lado, en la declaración de Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano (1789) se explicita en su primer acápite que: "Los hombres han nacido, y continuarán siendo libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones solo podrían fundarse en la utilidad pública" (1); en el acápite dos, asegura que "la finalidad de todas las asociaciones políticas es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; y esos derechos son libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión" (1); y finalmente, lo más importante para este estudio, en el acápite XI: "puesto que la comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley" (2). Claramente, en esta declaración no hay alusión a la mujer y sus derechos, son solo derechos exclusivos de los hombres.

Se hace necesario destacar la figura de Sojourner Truth<sup>5</sup> (1797-1883) por ser considerada la primera mujer abolicionista y activista por los derechos de la mujer en Estados Unidos. Es la primera mujer de color en ganar un juicio contra un hombre blanco. Truth es conocida por su discurso "Ain't I a woman?" ("¿No soy yo una mujer?") presentado en 1851 en la Convención de Derechos de la Mujer en Ohio. Como activista pronunció su primer discurso en 1850.

A fines del siglo XIX y comienzos del XX, aparecen dos figuras emblemáticas. En primer lugar, Charlotte Anna Perkins<sup>6</sup> (1860-1935) quien fuera una intelectual norteamericana, activista, defensora de los Derechos Civiles de las mujeres entre 1890 y mediados de 1920 y se destaca su relato breve con rasgos autobiográficos: "El papel pintado amarillo" (1892). En segundo lugar, Hubertine Auclert (1848-1914), quien fuera periodista y la primera sufragista francesa, pionera del feminismo y la primera en utilizar este término en 1882. Auclert sustenta la causa republicana y la lucha de la libertad de las mujeres a partir de la revisión de las leyes del código napoleónico.

En Chile, la proliferación de escritos sobre los derechos de la mujer comienza con publicaciones proto feministas. Una exponente es Sofía de Ferrari Rojas, quien, en 1920, propuso a través de su periódico *Evolución*, que las mujeres se empeñaran en ampliar sus derechos de igualdad social y en obtener el voto político como una obligación cívica republicana. Martina Barros de Orrego es también considerada como una gran "precursora", conocida por sus tertulias y sus conferencias en el Club Señoras, además de la publicación en la *Revista de Santiago* (1872) de la traducción de Stuart Mill del ensayo "La esclavitud de la mujer", que causó un gran revuelo. Clara Álvarez, por su parte, trabajó como traductora para *El Mercurio de Valparaíso*, "estando ya en los diarios y revistas, el siguiente paso natural fue ocupar las letras de molde no para traducir ideas ajenas, sino para difundir las propias" (Montecino 283).

A inicios del siglo XX la clase trabajadora chilena enfrentaba difíciles condiciones de vida: hacinamiento, precarización laboral, enfermedades, analfabetismo, altas tasas de mortalidad

<sup>5</sup> Activista, abolicionista, escritora, feminista y sufragista. Nombre real: Isabella Baumfree e Isabella Van Wagener.

<sup>6</sup> Poeta, novelista, filósofa, socióloga, escritora, feminista y editora.

infantil y alcoholismo. Por otro lado, las mujeres llegaban a trabajar a las fábricas. En este escenario, un sector de mujeres trabajadoras levantó espacios de organización y acción política, inspiradas por ideas anarquistas y socialistas, con el objetivo de luchar contra la explotación y el apremio de sus derechos y libertades como obreras y proletarias. Es así como el surgimiento del movimiento obrero a inicios del siglo XX propició una fuerte participación de las mujeres en la industria chilena y en organizaciones obreras activas políticamente. Las primeras organizaciones de mujeres trabajadoras surgieron bajo el apoyo mutuo y solidaridad con el movimiento obrero, en un contexto donde todavía no existían leyes laborales e instancias de organización de las y los trabajadores.

La “cuestión social”<sup>7</sup> y la lucha por la reivindicación de sus derechos hicieron, entre otros temas, que las mujeres comenzaran a escribir y a publicar en periódicos y revistas. Las revistas como vehículos de información y propaganda, como instructivos y receptores del acontecer del momento, se convirtieron en el lugar donde se escribía y se exponía la situación de la mujer y la vulnerabilidad en términos de sus derechos civiles y como ciudadanas, al margen de cualquier decisión estatal, fuera de cualquier sufragio o sobre el derecho a decidir sobre sus propias vidas e intereses.

Para la historiadora Ana López Dietz, en *Voces de Rebeldía: Feminismo obrero en Chile 1890-1915*, en los años de la llamada “cuestión social” las mujeres representaban un porcentaje importante de la mano de obra asalariada y formaron o se integraron a las organizaciones obreras (sindicatos, federaciones, sociedades de resistencia), luchando por sus derechos como trabajadoras (aumentos salariales, derecho al descanso y contra la explotación), pero también articularon demandas propias de género generando un discurso feminista de emancipación, lo cual, sin duda, tensionaría estas organizaciones entre los aspectos de género y la clase social (López 2011). Con respecto a este tema, existe una innumerable lista con publicaciones relevantes sobre los derechos de la mujer en periódicos, semanarios, revistas o magazines en el país. Por ejemplo, la *Revista Industrial Femenina* (1912-1914); *El Eco de la Liga de Damas Chilenas* (1912) cuyo lema era “Dios, Patria y Familia”, publicación que mantenía estrechos lazos con la Iglesia; *Acción Femenina* (1922-1939) que se publicó al alero del Partido Cívico Feminista, y dentro de los motivos de sus publicaciones estaban el sufragio universal, el divorcio y el trabajo femenino. La *Voz Femenina* (1925), por otra parte, fue uno de los instrumentos de propaganda que utilizó la Unión Patriótica de las Mujeres de Chile con sus publicaciones dedicadas a la mujer, el hogar y la identidad católica, mientras que *La Mujer Nueva*, publicada entre 1935 y 1941, fue un periódico editado por el Movimiento de Emancipación de Mujeres de Chile (MEMCH), siendo su principal tema la condición de la población femenina.

Por otro lado, también se publicaron *La Revista Azul* (1914-1918), un magazín ilustrado sobre el hogar y la economía, la crianza de los hijos, cuidados estéticos, labores caritativas, literatura de historia y ficción, *La Silueta* (1917-1918) y *La Familia* (1910). Esta última estaba dirigida a mujeres de la élite y letradas, como se manifestó y así delimitó su campo de lectores/as, se le conoce, además, por ser una de las primeras revistas en reflexionar sobre la mujer y su participación en la sociedad, aunque no exclusivamente. Bajo el patrocinio de esta revista se formó el Círculo de Lectura en 1915. Por otro lado, *La Palanca* (1908) fue una

<sup>7</sup> La cuestión social fue el resultado de un conflicto de clases, un problema estructural de la sociedad nacional, afectada por la falta de desarrollo económico, la explotación laboral, la inflación y la carencia de ayuda estatal hacia los más pobres. Por consiguiente, todo apuntaba a la necesidad de que el Estado regulara el sistema a través de una adecuada legislación social que promoviera y asegurara el progreso y adelanto material de todos los sectores. Ver: Orrego Luco, Augusto. “La Cuestión Social en Chile”. *Anales de la Universidad de Chile* 121-122, (1961): 43-45.

de las portavoces de las obreras organizadas junto con *La Alborada* (1905). *La Palanca* se basó en la premisa de “esclavitud de la mujer trabajadora”; 1908, fue el año que vio nacer esta publicación que se manifestaba a través de sus artículos por la instrucción, los derechos, la emancipación económica y la lucha contra la violencia hacia la mujer trabajadora. *La Aurora Feminista* (1904) dirigida por Eulogia Aravena fue una de las primeras publicaciones de comienzos de siglos en abogar por los derechos de la mujer obrera.

Para los objetivos de este apartado y el que continúa, cobra significativo relieve la presentación de *La Alborada*, (1905 – 1907) ya que fue editada en la ciudad de Valparaíso, al igual que *Nosotras* (1933). Ambas revistas, editadas y publicadas por mujeres, ejemplificaban en sus publicaciones de qué manera se trabajaba en las reivindicaciones de los derechos de la mujer, al mismo tiempo que se hacían parte de hechos denunciatorios que les afectaban en su diario vivir. Estas mujeres ya no estaban en un proceso de transición, como fue el periodo vivido por Rosario Orrego con la publicación de la *Revista de Valparaíso* (1873-1874), sino que claramente se posicionaban desde un eje activista.

#### IV. LA ALBORADA Y NOSOTRAS

Una de las expresiones más importantes del proceso histórico llevado a cabo por las mujeres obreras a comienzos de siglo XX es la prensa de mujeres. El primer hito fue en 1905, cuando comenzó a circular en Valparaíso el periódico *La Alborada*, el cual, desde la edición número 20, pasó de denominarse “Defensora de las clases proletarias” a “Publicación feminista”, lo que se tradujo en el aumento de artículos que trataban sobre problemas relacionados y que afectaban directamente a las mujeres y sus derechos.

*La Alborada* fue una publicación quincenal que se presentó como “defensora de las clases proletarias”. Su primera edición data del 10 de septiembre de 1905 (nº1, año I), además, se consigna en su portada como una “publicación social obrera” dirigida por Carmen Jeria<sup>8</sup>. En “Nuestras primeras palabras”, la directora consigna lo siguiente: “Nace a la vida periodística *La Alborada*, con el único y exclusivo afán de defender a la clase proletaria y mui en particular a las vejadas trabajadoras” (Jeria 2). Los objetivos de esta revista se presentaron como “trabajar por el adelanto moral, material e intelectual de la mujer obrera” (2) y por todos los que sufren “hambre de luz y de pan” (2). Además, se encontraban publicaciones en las cuales se hacía un llamado a la lucha en defensa de su condición social: “Debe pues la mujer tomar parte en la cruenta lucha entre capital y el trabajo e intelectualmente debe ocupar un puesto, defendiendo por medio de la pluma a los desheredados de la fortuna, a los huérfanos de la instrucción contra las tiranías de los burguesotes sin conciencia”. (nº1,1).

*La Alborada* (1905) entregaba noticias de actualidad y su pertinente análisis. También, comentaba sobre el malestar de la ciudadanía frente a situaciones que acontecían en la ciudad con respecto a robos y asaltos: “Y los señores guardianes vienen a *oler* esto cuando han pasado tres o cuatro horas” (nº3, 2-3). Todo esto con respecto al actuar de la policía porteña, juicio al que se adiciona información con respecto a los crímenes del Sr. Tillemans y Gustavo Titius, este último vecindado en calle Cochrane 84 de la ciudad. Este hecho denunciatorio da cuenta de las condiciones a la cual se ven enfrentados las ciudadanas con respecto al lugar en que viven:

---

<sup>8</sup> Carmela Jeria Gómez fue la fundadora del periódico *La Alborada* (1905-1907, Valparaíso), y con ello, la primera directora y redactora de un periódico obrero de reivindicación feminista conocido en Chile. Fue una de las figuras claves de lo que hoy conocemos como “feminismo obrero”.

Si esto sucede en las calles principales donde hay tanto tráfico, si ahí la vida, como se dice *está en un pelo*, ¿Cómo estaremos de aseguradas las pobres que vivimos en calles apartadas que cuando se ve pasar a un guardián, es un gran acontecimiento? [...] “Por qué ese guardián procedió con tanto *arrojo* y valentía con un ebrio? ¡Ah! ¡Porque era un pobre obrero!” ( 3).

En el nº6, B. Navarro, en *La Alborada* escribía: “defender por medio de la palabra escrita los derechos del proletariado de ambos sexos cuando se sientan vulnerados por la burguesía avasalladora”<sup>9</sup> (1) También, en un artículo sobre la mujer en el mismo número se destacaba a la mujer como “ser indispensable e irremplazable” y tanto la mujer de ciudad como de campo solo tenían tres derechos: “1ª *el de pedir* a sus padres o a sus maridos lo que necesitan. 2ª *el derecho de casarse* cuando enteran 25 años, y 3ª *el derecho de disponer* de sus bienes cuando van a morir. La lei chilena no les da más”<sup>10</sup> (1).

Concerniente a las redes intelectuales, la revista mantenía contacto con otros periódicos que también estaban conectados con la contingencia del momento, como la revista *Luz y Reflejos* de Santiago, *El Proletario*, de Tocopilla, *El Avance*, de Rengo, *El Marítimo*, de Antofagasta, *El Orden*, de la Serena, *El Luchador y la Voz*, de Santiago, *Tierra y Libertad*, de Casablanca y *El Obrero Ilustrado*, editado por profesores de escuelas nocturnas de Santiago.

La revista *Nosotras* (1933-1935), prácticamente dos décadas después, se presentaba como un semanario feminista dirigido por Isabel Morel bajo el lema “Ser Mejores”, utilizado también por la Unión Femenina de Chile (UFCH). Normalmente, en su primera plana publicaba un artículo sobre el panorama internacional, como por ejemplo “Jane Welsh de Carlyle, feminista del siglo XIX” (5 de septiembre, 1931); “Herminia Arrate de Dávila, artista temperamental” (25 de enero, 1932); “Las Mujeres de México y la Nueva legislación civil” (15 de enero, 1933). Por supuesto, en sus artículos se hacía un llamado a las mujeres de Chile, como el publicado en el nº 2 del año 1:

El esfuerzo aislado es impotente; solo la unión que da la fuerza puede alcanzar el tiempo. La Unión femenina de Chile os ofrece en sus filas la ocasión de llenar cumplidamente vuestra misión de mujeres, de mujeres conscientes, que tienen una clara visión de porvenir, y que deben unirse y perfeccionarse en beneficio de la niñez desvalida, de su desarrollo físico, de su perfección moral, de la armonía social, de la paz y armonía del hogar y, en especial -fundamento para obtener esto- sus derechos legales: económicos, civiles y sociales (“Mujeres de Chile”, nº2, párrafo 3)<sup>11</sup>.

En *Nosotras* también se encontraban disponibles, para el lector(a), contenidos como poesía, folletines e información desde distintos puntos del país y del extranjero. Recibían cartas en el apartado “Nuestro Buzón” desde lugares como La Serena, Huasco, Antofagasta, Bueno Aires, Santiago, Constitución, Vichuquén y Traiguén, entre otros lugares. También el panorama feminista de Chile era entregado desde distintos puntos geográficos<sup>12</sup>: Gladys, desde Arica, escribía sobre los niños pobres y la Navidad; Perla Merino de Iquique, sobre el rol de la mujer, la mujer humilde y la mujer engrandecida en medio de la pobreza; Graciela Madariaga de Santiago, escribía sobre la pobreza, la mujer y los hijos mal olientes y cubiertos de granos; Julia Valenzuela de Sewell, sobre la escuela Superior nº 12; Berta Castro de San Fernando, escribía sobre la tierra Sanfernandina; María Monge de Valdivia enfatizaba que:

<sup>9</sup> 6 de diciembre, 1905.

<sup>10</sup> 6 de diciembre, 1905.

<sup>11</sup> 5 de septiembre, 1931.

<sup>12</sup> Enero, 1931.



“Los hombres son superiores a nosotras porque se muestran más o menos constantes en sus principios y porque aprenden a fortalecer su voluntad; no por la superioridad de su inteligencia” (5); Laura Marcus de Valparaíso manifestaba: “que triste espectáculo nos da una mujer que aun en tiempos actuales nos sacude el yugo del servilismo y la humillación” (5); Violeta de Recreo manifestaba su interés por las condiciones hospitalarias y los hospitales mixtos; Iris, de Viña del Mar, se expresaba sobre la injusticia y en contra de los millares de niños hambrientos y desamparados.

*Nosotras* se proclamaba como un vocero que demostraba su interés por “dignificar y colocar la capacidad intelectual y cívica de la mujer al nivel del hombre” (1).<sup>13</sup> Esto se ve reflejado en el artículo de Felisa Vergara “La Mujer y sus derechos” donde habla del complemento que existe entre el hombre y la mujer: “La mujer al pedir sus derechos políticos y legales no lo hace con el afán de luchar con el hombre. No lo hace con el afán de superar al hombre. Pide su derecho porque es una reclamación humana ante la inteligencia, voluntad y espíritu humano” (1).<sup>14</sup>

Con respecto al voto femenino, M.G.L.M apelaba a lograr el despertar de ciertas mentes femeninas a la realidad mediante un artículo publicado en respuesta a la opinión de la Sra. María Vial de Ugarte, quien en el diario *Las Últimas Noticias*, había opinado con respecto al voto femenino, diciendo que las mujeres casadas no deberían votar, y que no era partidaria del voto femenino. La respuesta dada a través del artículo “El Voto Femenino” fue que: “La mujer tiene los mismos derechos o más derechos que los hombres y él nada ha hecho para que pueda cumplirlos. No es pues, un movimiento epiléptico, histérico de la mujer” (El Voto Femenino, párrafo 7)<sup>15</sup>. En la publicación nº 15, “Nuestra ideología”, señala la editorial que “no aspiramos a engrosar partidos políticos”. En particular, confirman que:

El feminismo no puede ser un incremento a los partidos políticos existentes que luchan por renovarse para entrar en un nuevo ensayo doctrinario. La mujer de hoy está en situación de usar para beneficio de todos en su intervención social un arma poderosa: el sentimiento maternal, acción que encierra multitud de condiciones favorables de verdadero progreso para los pueblos ( “Nuestra ideología”, nº 15, párrafo 2)<sup>16</sup>.

*La Alborada* y *Nosotras* generaron un espacio reivindicativo donde no quedaron ajenos aspectos como la lucha por reivindicaciones sociales y laborales, el derecho a voto, la emancipación, la justicia y la igualdad. Estas publicaciones periódicas se constituyeron como un arma poderosa desde donde se manifestaron las mujeres, y aunque muchas lo hicieron desde la burguesía, se conformaron como un colectivo con un nuevo e intenso discurso social en favor de las minorías. Por otro lado, es aún más potente el agenciamiento realizado por mujeres trabajadoras que lograron salir de la invisibilización a través de estos canales de expresión.

## V. CONCLUSIÓN

El escenario proporcionado por revistas y periódicos permitió que las mujeres expresaran abiertamente y organizadamente su abierta lucha frente a las injusticias a las cuales estaban enfrentadas y que también fueran portavoces de otros grupos oprimidos y minoritarios, incluso, no solo de mujeres, sino también de obreros y campesinos, de niños y jóvenes. En

<sup>13</sup> 22 de noviembre, 1931.

<sup>14</sup> 15 de marzo 1933.

<sup>15</sup> 6 de febrero 1932.

<sup>16</sup> Enero, 1931.

pocas palabras, la mujer chilena comenzó este proceso en la segunda mitad del siglo XIX y dio sus frutos en la primera mitad del siglo XX con múltiples voces que se expresaron y validaron a través de la gestión de mujeres que editaron y publicaron en la prensa periodística. Frente a esto, el rol de la literatura se traduce en ser portadora de un mensaje humanizador de la voz de los excluidos en el contexto de este artículo. En efecto, la literatura pone de manifiesto, actualiza y evidencia lo que de alguna forma se ha negado o excluido en otros espacios públicos o privados, ya sean históricos o literarios.

La literatura, como forma de expresión, posibilitó a través de los artículos de prensa periodística que las mujeres tomaran la palabra e hicieran posible declarar valores de paz, democracia, justicia, vida digna, igualdad, exigiendo sus derechos, y por, sobre todo, su libre derecho de expresión. La relación entre derechos humanos y literatura es tan vinculante que se reduce a la forma que toma como hecho denunciatorio, de resistencia y de lucha por los derechos de todos los ciudadanos/as, para efectos de este artículo, por y para todas las mujeres pioneras en el ámbito de las letras y, por otras, que, teniendo una carrera literaria consolidada, también emergieron con discursos públicos y en el ámbito de la prensa.

## OBRAS CITADAS

- Candido, Antonio. "O direito á literatura". *Varios Escritos*. Sao Paulo- Rio de Janeiro: Duas Cidades-Ouro sobre azul, 2004.
- Cardozo, Benjamin. "Law and Literature". *Yale Review* 14 (1999): 699-718.
- De Gouges, Olympe. "Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana". <https://igualamos.wordpress.com/2012/10/26/declaracion-de-los-derechos-de-la-mujer-y-la-ciudadana-olympia-de-gouges/>. Consultado en 10 de febrero de 2020.
- Deleuze, Gilles. *Clínica y Crítica*. Trad. Thomas Kauf. Barcelona: Anagrama, 1996.
- Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Ed. y trad. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid: Las Ediciones de la Piqueta, 1992.
- . *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Trad. Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 1976.
- . *El orden del discurso*. Trad. Alberto González Troyano. Buenos Aires: Tusquets Editores, 1992.
- Guaraglia, Malvina. "Derechos humanos, cultura y literatura. Un ejemplo en la narrativa de denuncia social latinoamericana". *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 28, 2 (2017): 91-117.
- Jeria, Carmela. Ed. *La Alborada*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile, 1905. Nº1, 3 y 6.
- López Dietz, Ana. *Voces de Rebeldía: Feminismo obrero en Chile 1890-1915*. Universidad Academia Humanismo Cristiano. Santiago de Chile: Tiempo Histórico, 2010.
- Nakayama, Fúmito y Yoshida, Saiko. "Los derechos humanos y la literatura en el siglo XXI: dificultad del ser". *Actas XVI Congreso AIH*. [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih\\_16\\_2\\_346.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/16/aih_16_2_346.pdf). 2015. Consultado el 20 de agosto de 2020.
- Morel, Isabel. Ed. *Nosotras*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile, 1931-1933.
- Rolnik, Suely. *Esferas de la Insurrección. Apuntes para descolonizar el inconsciente*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2019.
- Saenz, María. "Derechos Humanos y Literatura: un espacio emergente de encuentro entre el derecho y la literatura en la tradición norteamericana". *Anamorphosis, Revista Internacional de Direito e Literatura* 3,1 (2017): 24-55.
- Slaughter, Joseph. *Human Rights, Inc. The World Novel, Narrative Form and International Law*. New York: Fordham University Press, 2007.
- Wollstonecraft, Mary. *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Ed. Marta Lois. Madrid: ISTMOS, 2005.